



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: La campaña de Educación Vial implementada por el Area de Control Público de esta Municipalidad de Freyre, y,

CONSIDERANDO: I) Que en diversos comercios de nuestra zona céntrica, se produce la afluencia masiva de motociclistas que dificultan el paso con sus vehículos.-

II) Que no cuentan en estos momentos, con un espacio exclusivo para el estacionamiento de los ciclomotores y motovehículos por lo que se hace necesario establecer zonas a esos fines.-

III) Que es imprescindible controlar la disposición de estos vehículos ya que en algunos sectores dificultan el libre tránsito, y;

ATENTO A TODO ELLO:

El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 1090 /2007.-

Art.1º:HABILÍTENSE y DELIMITENSE espacios de estacionamiento de motocicletas en los sectores que se detallan a continuación:

- a) Sobre Bv. 25 de Mayo, costado Este, entre el Bv. 25 de Mayo 825 y Bv. 25 de Mayo 831
- b) Sobre Bv. 25 de Mayo, costado Este, entre Bv. 25 de Mayo 559 y Bv. 25 de Mayo 565.
- c) Sobre Bv. 9 de Julio, costado Oeste, a la altura de Bv. 9 de Julio 686
- d) Sobre Bv. Belgrano, costado Sur, a la altura de Bv. Belgrano 28, y por un espacio de 7 metros de largo.
- e) Sobre calle Sarmiento, costado Oeste, 5 metros al Sur de la esquina de calle Alberdi, con un largo de 7 metros.-
- f) Sobre Bv. 12 de Octubre, costado Este, 5 metros al Norte de la esquina de calle Alvear, con un largo de 7 metros.-

Art. 2º: HABILITASE y DELIMITASE un espacio de estacionamiento de motocicletas, en el horario de 19:00 hs. a 23:30 hs., sobre Bv. Belgrano frente al CENTRO EDUCATIVO FLORENTINO AMEGHINO, con un largo de 7 mts.-----

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y archívese.-----

PRESENTADA POR EL BLOQUE DE LA UCEDE

SANCIONADA: En Freyre, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil síete.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 054/2007 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha dieciseis (16) de marzo de dos mil síete.....

Mariela C. Rosas
MARIELA C. ROSAS
SECRETARÍA DE ACTAS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mariela C. Rosas
MARIELA C. ROSAS
PRESIDENTE H.C.D.

